ID DOCUMENTO: NuH1wxLPLSyTQE/gCQ/09Yr5NPw=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: QQfB7R4Y24
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

Universidad Rey Juan Carlos

Gerencia General

Resolución de fecha 16 de noviembre de 2023 de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se resuelve la convocatoria de fecha 31 de octubre de 2023 para la cobertura temporal, en comisión de servicios, de un puesto de trabajo reservado a PTGAS funcionario de la Universidad Rey Juan Carlos

Vista la solicitud presentada y previa consideración de sus méritos, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOCM de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOCM de 10 de junio), de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 29 de julio, y de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

RESUELVE:

Acordar la cobertura del puesto de trabajo convocado para su cobertura temporal, en comisión de servicios, a la siguiente funcionaria:

Nº de Orden: 1
Puesto adjudicado: 2562
Dependencia: Rectorado – Gerencia General
Área funcional: Área de Desarrollo Profesional (Formación).
Denominación del puesto: Jefe/a de Sección
Adjudicataria: Patricia Alonso Valiente
NRP: 5346687502 A7248

Contra la presente resolución, que pone fin y agota la vía administrativa (artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 81.1.o) de los Estatutos de la universidad), de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	16-11-2023 12:59:10

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	17-11-2023 08:30:14

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: NuH1wxLPLSyTQE/gCQ/09Yr5NPw=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: QQfB7R4Y24
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

Contencioso-administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo), contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Móstoles, a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR,
P.D. El Gerente General
(Resol. 20 de febrero de 2018 / BOCM 5 de marzo de 2018)

Fdo.: Teodoro Conde Minaya

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	16-11-2023 12:59:10

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	17-11-2023 08:30:14